

**ANEXO VIII****PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, VERIFICACION Y  
CANCELACION DE LOS TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA**

**SOCIEDAD: *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.***

Los Títulos de la Deuda Pública Externa deberán ser entregados al Banco Central, para su debida verificación, en un plazo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días contados a partir de la Toma de Posesión.

El plazo total para la verificación de los Títulos de la Deuda Pública Externa será de 45 (CUARENTA Y CINCO) días.

La Compradora deberá subsanar las objeciones a los Títulos de la Deuda Pública Externa entregados o reemplazar los mismos a satisfacción del Banco Central en un plazo de 30 (TREINTA) días a partir de la notificación del Banco Central.

El Banco Central notificará fehacientemente al banco interviniente en la operación la aceptación final de la Deuda Pública Externa en conversión. Esta notificación constituirá la cancelación de la parte del Precio en Títulos de la Deuda Pública Externa a cargo de la Compradora.

Los Títulos de la Deuda Pública Nacional que constituyan parte del Precio deberán ser entregados al Banco Central, para su debida verificación, en un plazo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días contados a partir de la Toma de Posesión.

El plazo total para la verificación de los Títulos de la Deuda Pública Interna será de 10 (DIEZ) días.

Dr. HECTOR HUGO VIGUERA  
APODERADO

Dr. ENRIQUE GARRIDO  
ApoDERado